



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2023-00276
DEMANDANTE: ANDREA MARISOL GRANADOS VELA
DEMANDADO: JORGE PLATA TOLEDO

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, informe de inicio de proceso de reorganización del con auto del 9 de abril de 2024, allegado al correo el 10 de abril de 2024. (PDF 11 y 12 cuaderno principal)
Lebrija, mayo 3 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, mayo seis (06) de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, este Estrado Judicial dispone con base en lo consagrado en el numeral 1 del artículo 545 del Código General del Proceso, la suspensión de esta ejecución en contra del demandado JORGE PLATA TOLEDO.

Oportunamente remítase el expediente digital a la FUNDACION LIBORIO MEJIA al correo bucaramanga@fundacionlm.org

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

SC5780-4-20



SC5780-4-20



Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2a4c654ce39950e9f528328f3af4c4c9afdd033a22e4ac7077774b14ceac410**

Documento generado en 06/05/2024 12:44:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>